



## Presidencia de la República Dominicana

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

“AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD”

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE: GASOIL (A GRANEL Y TICKETS), GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA DE REF. CEE-LPN-001-2019 Y CARGADO AL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2019-0001.

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE REFERENCIA No.CEE-LPN-001-2019

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019). Siendo las dos horas y veintinueve minutos (2:29 P.M.) horas de la tarde, se reunió el **COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, en el Salón de Conferencias de la Institución (Sede Central), el cual se encuentra ubicado en la Tercera Planta del Edificio ubicado en la Avenida Presidente Estrella Ureña, Esquina San Vicente de Paúl, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, para tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Conocer de los resultados de la Evaluación de las Propuestas, correspondientes a la Licitación Pública Nacional, de **REFERENCIA CEE-LPN-001-2019 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2019-0001**. Para la **ADQUISICIÓN DE GASOIL (A GRANEL Y TICKETS), GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA;** y
2. Adjudicación de los bienes correspondientes a la Licitación Pública Nacional, de **REFERENCIA No. CEE-LPN-001-2019 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2019-0001**, para la **ADQUISICIÓN DE GASOIL (A GRANEL Y TICKETS), GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA;**

Estando presentes por el Comité de Compras y Contrataciones:

1) **LA LICDA. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA** en representación del **LIC. NICOLÁS ANTONIO GALDERÓN**, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de los **COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**.

2) \* **EL LIC. JOSE ALBERTO TORRES**, Encargado Administrativo-Financiero.

3) **EL LIC. JULIO CESAR GOMEZ ALTAMIRANO**, Asesor Legal.

4) **LA DRA. RAMONA YSABEL REYES MENA**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

5) **LA LICDA. MIRLA ALTAGRACIA OZUNA MORLA**, Encargada de la División de Planificación y Desarrollo.

**EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO** en presencia de todos sus miembros constituidos, dicta la siguiente resolución que a continuación se transcribe:

**POR CUANTO:** A que los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO** es una Institución Estatal del Estado Dominicano, cuya función principal es la de brindar servicios a toda la población a nivel nacional a través de la venta de raciones alimenticias cocidas a precios muy económicos y muy especialmente a los sectores más deprimidos.

**POR CUANTO:** A que el objetivo de los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, es el de beneficiar de los servicios que brinda con eficiencia, calidad e higiene a toda la comunidad a nivel nacional y muy especialmente a los sectores más deprimidos.

**POR CUANTO:** A que los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, están ubicados en la Avenida Presidente Estrella Ureña esq. San Vicente de Paul, en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo; con los teléfonos, (809) 592-1819 Fax: 809-596-7420.

**POR CUANTO:** A que la Ley No.340-06. De fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06. De fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección. La Licitación Pública Nacional.

**POR CUANTO:** A que el artículo 16 de la Ley No 340-06. De fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), define Licitación pública. Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

**POR CUANTO:** A que en fecha veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, convocaron a Licitación Pública Nacional **REFERENCIA CEE-LPN-001-2019 Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2019-0001**, para la **ADQUISICIÓN DE GASOIL (A GRANEL Y TICKETS), GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA: Que se detallan a continuación:**

- 1) 4,000,000.00 de Pesos Dominicanos en Tickets de Gasolina;
- 2) 14,500,000.00 Pesos Dominicanos en Tickets de Gasoil;
- 3) 7,392,000.00 de Pesos Dominicanos o su equivalente de Gasoil a Granel; y
- 4) 6,750,000.00 de Pesos Dominicanos o su equivalente en Galones de Gas Licuado de Petróleo (GLP).

**POR CUANTO:** A que en fecha veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO** convocaron por segunda vez consecutiva a Licitación Pública Nacional **REFERENCIA No. CEE-LPN-001-2019 Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2019-0001** para la **ADQUISICIÓN DE GASOIL (A GRANEL Y TICKETS), GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA: Que se detallan a continuación:**

- 1) 4,000,000.00 de Pesos Dominicanos en Tickets de Gasolina;
- 2) 14,500,000.00 Pesos Dominicanos en Tickets de Gasoil;
- 3) 7,392,000.00 de Pesos Dominicanos o su equivalente de Gasoil a Granel; y
- 4) 6,750,000.00 de Pesos Dominicanos o su equivalente en Galones de Gas Licuado de Petróleo (GLP).

**POR CUANTO:** A que a partir del día veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a la entrega del Pliego de Condiciones Específicas, del referido proceso, de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA No.CEE-LPN-001-2019 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2019-0001**, de esa misma fecha.

**POR CUANTO:** A que en fecha diez (10) de abril del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a la Recepción, Apertura y Lectura de los Sobres "A" contentivos de las Ofertas Técnicas, del referido proceso, en presencia del Notario Público actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Apertura de Ofertas de **REFERENCIA No.CEE-LPN-001-2019 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2019-0001**, de esa misma fecha.

**POR CUANTO:** A que según se comprueba del contenido del Acta de Apertura de Ofertas Técnicas de **REFERENCIA No. CEE-LPN-001-2019 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2019-0001**, instrumentado por Notario Público, se inició con el pase de lista de los participantes y a seguidas en ese mismo orden se procedió a recibir los Sobres A, y posteriormente se procedió a dar Apertura y Lectura a los mismos.

**Proponentes. Sobres A, Propuestas Técnicas.**

- |  |           |
|--|-----------|
| 1)-SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L.            | (Procede) |
| 2)-SUPERCENTRO TAMBORIL, S.R.L.            | (Procede) |
| 3)-GAS ANTILLANO, S. A. S.                 | (Procede) |
| 4)-GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L. | (Procede) |
| 5)-ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION | (Procede) |
| 6)-PROPANO Y DERIVADOS, S.A                | (Procede) |
| 7)-BIGNAGA INTERPRISES, S.R.L.             | (Procede) |

**POR CUANTO:** A que en fecha diecisiete (17) de abril del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a la Recepción, Apertura y Lectura de los Sobres "B" contentivos de las Ofertas Económicas, del referido proceso, en presencia del Notario Público actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Apertura de Ofertas de **REFERENCIA No. CEE-LPN-001-2019 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2019-0001**, de esa misma fecha.

**POR CUANTO:** A que después de recibir los Sobres B, se inició con la misma metodología, con la apertura y lectura de los mismos sobres B, Ofertas Económicas. Las empresas participantes en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Licitación Pública Nacional **REFERENCIA No. CEE-LPN-001-2019 Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2019-0001**. Para la

**ADQUISICIÓN DE GASOIL (A GRANEL Y TICKETS), GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA, en la cual fueron presentadas las siguientes propuestas:**

**Proponentes. Sobres B, Ofertas Económicas.**

- 1)- SUPERCENTRO TAMBORIL, S.R.L.----- (RD\$25,892,000.00)
- 2)- GAS ANTILLANO, S. A. S.----- (RD\$6,750,000.00)
- 3)- ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION. ----- (RD\$32,642,000.00)
- 4)-GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L.----- (RD\$32,642,000.00)
- 5)- SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L.----- (RD\$25,892,000.00)
- 6)- BIGNAGA INTERPRISES, S.R.L.----- (RD\$25,892,000.00)
- 7)- PROPANO Y DERIVADOS, S.A.----- (RD\$6,750,000.00)

**POR CUANTO:** A que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Pública Nacional **REFERENCIA No. CEE-LPN-001-2019 Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2019-0001** debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación Pública Nacional.

**POR CUANTO:** A que para llevar a cabo el trabajo de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, empleó un procedimiento metodológico que implicó una valoración objetiva y cuantificable para la evaluación de las propuestas presentadas, mediante la cual ponderó los componentes de precios, calidad, idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se le establecen en los Pliegos de Condiciones Especificas aplicables, conforme a lo estipulado en el artículo 70 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones"

**POR TANTO:** Vista la ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones introducidas mediante la Ley No 449-06 y su Reglamento de Aplicación No 543-12 y el Pliego de Condiciones Especificas para la **ADQUISICIÓN DE GASOIL (A GRANEL Y TICKETS), GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA**, tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, más convenientes para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta.

**POR TALES MOTIVOS:**

**RESUELVE:**

**UNICO:** ACOGER como al efecto ACOGE las propuestas económicas presentadas por las empresas: 1) SUPERCENTRO TAMBORIL, S.R.L.; 2)- GAS ANTILLANO, S. A. S; 3)- ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION; 4)-GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L; 5)- SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L; 6)- BIGNAGA INTERPRISES, S.R.L; y 7)- PROPANO Y DERIVADOS, S.A.; Para la **ADQUISICIÓN DE GASOIL (A GRANEL Y TICKETS), GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA**, Ofertados en la Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA No.CEE-LPN-001-2019 Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2019-0001**; 2) En consecuencia. **APROBAR** como al efecto **APRUEBA** las propuestas seleccionadas para la **ADQUISICIÓN DE GASOIL (A GRANEL Y TICKETS), GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA**, ofertados en la Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA No. CEE-LPN-001-2019 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2019-0001**, para la **ADQUISICIÓN DE GASOIL (A GRANEL Y TICKETS), GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA**, en función de las necesidades y expectativas de la institución, por tanto **DECLARA** mediante la presente **RESOLUCION ADJUDICADOS** a favor de las **Empresas: 1) ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION; 2) PROPANO Y DERIVADOS, S.A.; 3) SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L; 4) SUPERCENTRO TAMBORIL, S.R.L; y 5) BIGNAGA INTERPRISES, S.R.L**, los Contratos Administrativos para la **ADQUISICIÓN DE GASOIL (A GRANEL Y TICKETS), GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA**, ofertados en la Licitación Pública Nacional, de **REFERENCIA No. CEE-LPN-001-2019 Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2019-0001**, bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, ya que dichas propuestas cumplen con los requisitos exigidos y quedan calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales y nacionales.

**EI COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

**UNICO:** **DECLARA** mediante la presente **RESOLUCION, ADJUDICADOS** los diferentes bienes y/o servicios para la **ADQUISICIÓN DE GASOIL (A GRANEL Y TICKETS), GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA No. CEE-LPN-001-2019 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2019-0001**, en el modo siguiente:

- 1) **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION; se le adjudica la cantidad de:**

1)-3,625,000.00 Pesos Dominicanos en Tickets de Gasoil.

2) PROPANO Y DERIVADOS, S.A.; se le adjudica la cantidad de:

1)-6,750,000.00 Pesos Dominicanos en Galones de Gas Licuado de Petróleo (GLP).

3) SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L; se le adjudica la cantidad de:

1)-2,000,000.00 Pesos Dominicanos de Tickets de Gasolina; y  
2)-3,392,000.00 Pesos Dominicanos de Gasoil a Granel.

4) SUPERCENTRO TAMBORIL, S.R.L; se le adjudica la cantidad de:

1)- 4,000,000.00 Pesos Dominicanos de Gasoil a Granel.

5) BIGNAGA INTERPRISES, S.R.L; se le adjudica la cantidad de:

1)-2,000,000.00 Pesos Dominicanos de Tickets de Gasolina; y  
2)-10,875,000.00 Pesos Dominicanos en Tickets de Gasoil.

Dada en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES;**

  
**LIC. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA**  
En Representación del Director

  
**LIC. JOSE ALBERTO TORRES**  
Enc. Administrativo-Financiero

  
**LIC. JULIO CESAR GOMEZ ALTAMIRANO**  
Asesor Legal

  
**DRA. RAMONA YSABEL REYES MENA**  
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información.

  
**LICDA. MIRLA ALTAGRACIA OZUNA MORLA**  
Enc. de la División de Planif. y Desarrollo.

**CERTIFICO Y DOY FE:**

  
**LIC. SERGIO ANTONIO NAUT GONZALEZ**  
Notario Público  
**Lic. Sergio Antonio Naut González**  
Abogado - Notario Público

